

acordándose su importe a la cantidad de  
 ciento cuarenta y dos. Entendidos para  
 este Ayuntamiento. acordado: Esta conforma  
 con dho. acuerdo y se despache libranza para  
 pagar a above cuando haya caudales, Real  
 orden así mismo que para las impasiones  
 subsiguas se hagan con pavor convenientes  
 de la Comisión de Regios, a fin de que se pague  
 con la mayor economía

Contaduría. Se vio unan. carta dirigida al Sr. Alcalde  
 Excmo. a la fecha de 17 de Mayo de 1782 para el dho. qual clase  
 Contad. fue su cargo de la Villa de Alcala de Henares, por el convenio  
 en que se dio lugar habiendo acordado a quest. dho. Ayuntamiento  
 de ciento diez y seis reales de renta en el año  
 de 1781 de que se pague al mismo en el año  
 de 1782 del valor de dho. renta, como se  
 vio en la copia que se hizo igual copia con el  
 indicado objeto. Entendidos para este Ayuntamiento  
 acordado: se pague y dirija a las Cortes una  
 Real cédula en posesión en el orden sentido que  
 se ve en la municipalidad de Alcala

M. N. } Visto en oficio del Sr. P. Juan de Páramo  
 y 24 } Instancia de este Partido de Henares, diez y ocho  
 de Mayo de 1782 } del actual, en que pide informe acerca  
 de la conducta observada por la dho. Compañía  
 de M. N. del Banco de España

